Bogotá D.C., 14 de Febrero de 2024

**RFELL-CIAMV-025-2024 /20240214**

Señores
**CONSORCIO INTERVENTORIA AMV-ANEZGA**
Arq. Andrés Martinez Vesga
Representante Legal
Ciudad

Referencia**.CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°173-ICFE-2023**. "Mantenimiento a todo costo de las cubiertas de los edificios de apartamentos de viviendas fiscales para el personal de oficiales y suboficiales en Bogotá y a nivel nacional grupo 2"

**Asunto. Solicitud de Prorroga y modificación contrato.**

Respetado Arquitecto:

Por medio de la presente solicitamos una prórroga del contrato de obra pública N°173-ICFE-2023, por treinta (30) días a partir del 28 de Febrero de 2024, para la obra que se está ejecutando en Valledupar y en donde se cuenta con el 90% del material necesario para llevar la obra a un feliz término. Se solicita la prorroga debido a las actividades imprevistas que se presentaron como son la colocación de perfiles rectangulares como soporte de la cubierta de fibrocemento por un lado y por el otro, está el suministro y colocación de flanches galvanizados para que el flujo de agua lluvia sea conducido correctamente hacia las viga canal y posteriormente a las tuberías de evacuación.

En cuanto a las obras que están por finalizar en el Edificio Murillo de Santa Marta, se solicita una prorroga hasta el 28 de febrero de 2024, para ejecutar las obras necesarias para la evacuación de las aguas lluvias de las cubiertas, ya que se requiere del acto modificatorio, para acometer su ejecución, ya que las obras imprevistas deben estar aprobadas.

Se presenta un balance del contrato con mayores y menores cantidades de obra tanto en el Edificio Guatapurí, como en el Edificio Murillo .



*RAFAEL FERNANDO ESCOBAR LLANOS*
*Dirección correspondencia: CRA 7 155C 30 Of. 2706 Ed. Nort Point*
*rafael.escobar@reingenieriasa.com TELEFONO: 3203469353*
*Bogotá D.C.*

Para el edificio murillo a partir del 20 solo quedará pendiente por ejecutar las obras complementarias a la red de desagües, como son la instalación de tuberías de 4" para evacuarlas a zonas o predios del ejercito y no causen molestias al conjunto habitacional.

Cordialmente,



**RAFAEL FERNANDO ESCOBAR LL.**
R/Legal

Anexo: Programaciones de Santa Marta y Valledupar, Apus, Balance de los dos proyectos, memorias de las actividades a ejecutarse, etc.



*RAFAEL FERNANDO ESCOBAR LLANOS*
*Dirección correspondencia: CRA 7 155C 30 Of. 2706 Ed. Nort Point*
*rafael.escobar@reingenieriasa.com TELEFONO: 3203469353*
*Bogotá D.C.*